

mercal inmuebles socimi

Madrid 25 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "**BME Growth**"), ponemos en conocimiento del mercado la siguiente información relativa a MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A, celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, de 31 accionistas titulares de 918.862 acciones que representan el 99,8864% del capital social, ha aprobado un reparto de dividendos complementarios a los accionistas de la sociedad por importe de 1.000.000 euros, con cargo a los resultados del ejercicio 2024. El detalle del pago del dividendo que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 30 de junio de 2025 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de IBERCLEAR al cierre del día 2 de julio de 2025, es el siguiente:

Last trading date	30/06/2025
Ex - Date	01/07/2025
Record date	02/07/2025
Fecha de pago del dividendo	03/07/2025
Dividendo bruto total (euros)	1.000.000,00
Total acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación, excluida la autocartera)(*)	918.874
Importe bruto (euros/acción)	1,08828849 €
Retención fiscal (euros /acción)	0,20677481 €
Importe neto (euros/acción)	0,88151368 €

(*) El número de acciones y por tanto el dividendo por acción presentado, está sujeto a variación, en función de la cifra de autocartera existente al cierre del mercado del propio día 30 de junio de 2025.

mercal inmuebles socimi

Se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Presidente

D. Basilio Rueda Martín